



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 317-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de Setiembre de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión, la Presidenta de la Comisión Especial sobre el presunto nepotismo y falsa información en el Hospital Félix Mayorca Soto de la Provincia de Tarma – Consejera Tatiana Arias Espinoza, informó que de la revisión y el análisis de la documentación recibida evidenciaron que existe indicios razonables para que presuman una contratación indirecta y que los integrantes del comité del proceso evaluador CAS no cumplieron con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS. Asimismo, ante la presentación de documentos falsos queda desvirtuada en base a la respuesta de la jefa de Recursos Humanos del Hospital Félix Mayorca Soto, informando que no se encuentran en sus archivos la documentación que sustenta haber seguido el debido proceso para la contratación de la Srta. Carla O. Barzola, por lo que existe evidencia de persistir la negativa de algunos funcionarios del Hospital Félix Mayorca Soto de brindar la información necesaria y requerida por la presente comisión. De esta manera la Comisión recomienda derivar el presente informe con toda la documentación que forma parte de la investigación realizada por la comisión investigadora del Consejo Regional remitiendo al ejecutivo para que de acuerdo a sus facultades disponga que la DIRESA inicie la investigación iniciando el procedimiento administrativo disciplinario contra los que resulten responsables en el procedimiento de contratación de la Srta. Carla Barzola

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar el informe final de la Comisión Especial sobre el presunto nepotismo y falsa información en el Hospital Félix Mayorca Soto de la Provincia de Tarma.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ARMAEL P. ROJAS FIGUEROA
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Wilhelmina Capuchín
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe final de la Comisión Especial sobre el presunto nepotismo y falsa información en el Hospital Félix Mayorca Soto de la Provincia de Tarma.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE L. P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Rojas
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN